



GUÍA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

DEL

MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS




MBA-UCM

CURSO 2011/2012

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

UCM

ÍNDICE:

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. OBJETIVO	
1.2. CRÉDITOS ECTS	
1.3. CARÁCTER	
1.4. DURACIÓN	
1.5. VINCULACIÓN / RELACIÓN CON LA EMPRESA	
1.6. AYUDAS AL ESTUDIO	
2. CONVENIO MBA-UCM – EMPRESA.....	3
3. GESTIÓN DE LA PRÁCTICA	3-4
3.1. CÓMO SOLICITARLA	
3.2. PLAZO DE SOLICITUD	
3.3. PROCESO DE ASIGNACIÓN	
3.4. SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA	
4. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA	4-5
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
4.2. DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN	
4.3. CONTENIDO DE LA MEMORIA	
5. CALIFICACIÓN.....	5
6. OBLIGACIONES DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS	5
7. MEDIDAS DISCIPLINARIAS	5
8. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRÁCTICA	6
9. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES.....	6
 ¿CUÁNDO PUEDO REALIZAR LA PRÁCTICA?	
 ¿PUEDO RENUNCIAR A LA PRÁCTICA?	
 ¿PUEDO SOLICITAR CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS MÁS DE UNA VEZ POR PRÁCTICAS EN EMPRESA?	
10. DIRECCIONES DE UTILIDAD	6
11. TUTORES.....	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETIVO

La materia de Prácticas Externas tiene por objeto que el estudiante se implique durante un tiempo en algún departamento de una organización empresarial para afianzar los conceptos aprendidos durante el MBA-UCM al tener la oportunidad de participar directamente en su puesta en práctica.

1.2 CRÉDITOS ECTS: 12

1.3 CARÁCTER: obligatorio

1.4 DURACIÓN: Mínima de 3 meses y máxima de 1 año. Se analizará cada práctica en particular.

1.5 VINCULACIÓN / RELACIÓN CON LA EMPRESA

El desarrollo de las prácticas está sujeto al régimen que se establece en el Convenio firmado entre la UCM y la empresa correspondiente.

La práctica no implica relación contractual/laboral entre la empresa y el estudiante.

1.6 AYUDAS AL ESTUDIO

NO ES OBLIGATORIA; si hay ayudas, es decisión de la empresa. En ningún caso, será negociada por el master.

2. CONVENIO MBA-UCM – EMPRESA

Las empresas formalizarán su participación en el Programa de Colaboración Universidad-Empresa de la Facultad de CCEE mediante la firma de un Convenio de Cooperación Educativa con la UCM.

El alumno puede buscar la empresa en la que realizar la práctica, así como concretar el tipo de actividad a realizar que será supervisada y validada por la dirección del MBA.

Si la empresa no tiene firmado Convenio con el MBA-UCM, el alumno comunica a la dirección del Master el nombre de la empresa en la que quiere realizar las prácticas. La Oficina de Prácticas del Máster contacta con la empresa para informarle de los requisitos necesarios para la firma del Convenio.

3. GESTIÓN DE LA PRÁCTICA

3.1 PLAZO DE SOLICITUD

- Alumnos de 1er. curso: desde la finalización del curso si tienen empresa o han sido seleccionados por alguna empresa con Convenio de Colaboración con el MBA-UCM.
- Alumnos de 2º curso: desde que se han matriculado

3.3 PROCESO DE ASIGNACIÓN

Tras la firma del Convenio de Colaboración, la empresa establece el perfil del candidato y lo comunica a la Dirección del MBA-UCM.

Los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el perfil de la práctica, son enviadas a la empresa que hará la selección definitiva empleando el proceso que considere oportuno. Los alumnos seleccionados serán informados por la entidad correspondiente, y la empresa, a su vez, dará cuenta de ello a la Facultad.

El alumno **aceptará la práctica con todas las obligaciones y derechos que conlleva**, cuando firme los Anexos que le serán remitidos por la Facultad a la sede de la empresa. El no cumplimiento de esta condición implicará la pérdida de la práctica.

3.4 SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA

La Oficina de Prácticas elabora una **Ficha de Prácticas**, que se envía al alumno y al tutor por correo electrónico, y en la que se detalla:

- El lugar y duración de la práctica
- La convocatoria
- Las funciones que tiene encomendadas el alumno, y
- El Profesor Tutor asignado por la dirección del MBA-UCM, que se encarga de coordinar y evaluar la práctica junto con el Tutor asignado por la empresa.

El alumno debe mantener **OBLIGATORIAMENTE** con el tutor del MBA-UCM, **como mínimo**, dos entrevistas (al inicio y al final de la práctica). La primera entrevista hay que realizarla inmediatamente después de que el alumno reciba por correo electrónico la ficha de prácticas. Para ello **deberá contactar** con el Profesor Tutor asignado por mail. El enlace de las direcciones de mail o teléfono figuran al final de la guía.

4. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Debido a la especificidad de esta actividad, las prácticas se valorarán del siguiente modo:

- Valoración del tutor de la empresa: 50% de la calificación final
- Valoración del tutor de la Facultad: 50% de la calificación final.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el periodo de prácticas el Profesor Tutor asignado evalúa:

- El cumplimiento de los objetivos previstos en el perfil inicial de la práctica.
- La forma y presentación de la memoria.
- El contenido y calidad de la misma.
- La documentación aportada.

A partir de:

- La memoria realizada por el alumno.
- Las dos entrevistas mantenidas con el alumno.
- La información recabada por el Tutor de la empresa.
- Y el Informe de evaluación del Tutor de la empresa, basado en los siguientes aspectos:
 - ✓ Capacidad técnica.
 - ✓ Administración de trabajos.
 - ✓ Capacidad de aprendizaje.

- ✓ Comunicación oral y escrita.
- ✓ Sentido de responsabilidad.
- ✓ Creatividad.
- ✓ Implicación personal.
- ✓ Motivación.
- ✓ Receptividad a las críticas.
- ✓ Puntualidad.
- ✓ Relaciones con los superiores y compañeros.
- ✓ Espíritu de equipo.
- ✓ Relación con los clientes.
- ✓ Facilidad de adaptación.

4.2 DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

El alumno presentará la memoria de la práctica, **en los 15 días naturales siguientes a su finalización**, a través del correo electrónico del tutor. El tutor confirmará al alumno la recepción de la memoria. **El incumplimiento de este plazo** se considerará como memoria no realizada e implica la **calificación de SUSPENSO**.

El Informe de evaluación del tutor de la empresa, se entregará personalmente al tutor de la Facultad en la segunda entrevista, en **SOBRE CERRADO, FIRMADO y SELLADO** por la empresa.

4.3 CONTENIDO DE LA MEMORIA

Deberá constar obligatoriamente de los siguientes apartados:

- Datos personales del alumno.
- Nombre de la empresa y lugar de ubicación.
- Breve descripción de la empresa:
 - ✓ Domicilio social.
 - ✓ Actividad.
 - ✓ Tamaño: nº de empleados e importancia en el sector.
- **Descripción** concreta de la práctica:
 - ✓ Departamento (s) a los que ha estado asignado.
 - ✓ Tareas realizadas y su relación con los conocimientos adquiridos.
 - ✓ Si ha desarrollado un trabajo concreto, la descripción del mismo teniendo en cuenta, en su caso, el secreto profesional al que está obligado.
- **Formato:**
 - ✓ La extensión de la memoria estará comprendida entre 15 y 40 páginas.
 - ✓ Se enviará paginada.

5. CALIFICACIÓN

La práctica externa es calificada como cualquier otra asignatura del MBA-UCM.

Los tutores comunicarán la calificación a esta dirección: rmaparic@pas.ucm.es.

6. OBLIGACIONES DEL ALUMNO EN PRÁCTICA

- La responsabilidad, profesionalidad y seriedad.
- Seguir las indicaciones, tanto de su jefe inmediato como del tutor designado por la empresa; cualquier problema que pueda presentarse deberá comentarlo con ellos. En el supuesto de problemas graves, no resueltos a nivel interno, el alumno ha de contactar con el tutor designado por la Universidad.
- Jornada y calendario, asiduidad y puntualidad en la realización de la práctica y la diligencia en las tareas que se le encomienden. El alumno ha de guardar secreto profesional durante su estancia y una vez finalizada ésta.
- Mantener actualizada a la Oficina del MBA-UCM y al Tutor designado, cualquier modificación en relación a sus datos personales, datos y tutor de la empresa, o incidencias de la práctica.

7. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se considerarán como muy graves las siguientes situaciones

- Intento de cambio de empresa, una vez que se haya producido la aceptación formal de la práctica.
- Ausencia injustificada o retrasos frecuentes durante la realización de la práctica.
- Rendimiento bajo o actitud negativa en el desempeño de las funciones propias de la práctica.
- Generación de problemas o conflictos que den lugar a la interrupción de la práctica por parte de la empresa.

La lista precedente es enunciativa y no exhaustiva, por lo que cada caso se estudiará individualmente.

En cualquier caso, las situaciones que sean consideradas como faltas muy graves supondrán **la calificación de SUSPENSO** en la asignatura de "Prácticas en Empresa".

Las faltas muy graves podrán suponer la solicitud de apertura de expediente disciplinario ante las autoridades académicas correspondientes.

8. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRÁCTICA

Junto con la Ficha de Prácticas, se envía al alumno un **CUESTIONARIO de EVALUACIÓN** que deberá entregar cumplimentado en la Oficina al finalizar las prácticas.

9. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿CUÁNDO PUEDO REALIZAR LA PRÁCTICA?

Se puede realizar desde que finaliza el primer curso (mes de julio) y durante el segundo curso. No obstante, se puede estudiar cada caso según titulación de origen

¿PUEDO RENUNCIAR o SUSPENDER LA PRÁCTICA?

Se puede **SOLICITAR** la renuncia o suspensión de la práctica **SÓLO DE MANERA EXCEPCIONAL Y JUSTIFICADA**. A la solicitud se adjuntarán los informes **preceptivos y favorables** del tutor de la empresa y del tutor de la facultad. La Coordinadora del MBA-UCM resolverá la petición a la vista de los informes referidos.

¿PUEDO SOLICITAR CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS?

Si puedes solicitarlo, aportando la documentación justificativa de experiencia laboral, mediante Informe emitido por la Dirección general de la entidad o responsable

principal y el Informe de Vida laboral expedido en la Tesorería General de la Seguridad Social.

10. DIRECCIONES DE UTILIDAD

CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO (COIE)

Campus de Somosaguas
Edificio 6 (Las Caracolas)
28223 Madrid
91 394 24 45
Fax: 91 394 24 49



coiesomo@pas.ucm.es / coiemple@pas.ucm.es

FUNDACIÓN GENERAL UCM

C/ Donoso Cortés 63, 6ª planta
28015 Madrid
91 394 64 51
Fax: 91 394 64 24



ampaoli@rect.ucm.es

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA

C/ Serrano Jover, 5
28015 Madrid
91 548 98 60
Fax: 91 547 06 52



info@fue.es

11. TUTORES

Consultar esta dirección: <http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento16750.pdf>